



ICUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Granada en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO:

Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

89/2019 (ASU002-2019/21405)

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1.- Procedimiento de adjudicación: ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.: ESPECÍFICO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA.

4.3. Tramitación:

ORDINARIA

5.- OBJETO DEL CONTRATO:

5.1 SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN ARCO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA.

**5.2.- CPV: 33100000-1 Equipamiento médico
50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento**

Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

Agrupación de lotes

5.3.-En su caso se limita:

-Número de lotes/grupaciones máximas a licitar por empresa: NO

-Número de lotes/grupaciones máximas a adjudicar por empresa: NO

- Caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación al mismo licitador se admite oferta integradora:

No.



5.4- JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN DEL OBJETO EN LOTE:

El presente contrato se ofertará por agrupación de lotes por tratarse de una sola unidad, de un único artículo (arco quirúrgico), que compone un todo indivisible, por lo que de acuerdo con el apartado 3 del artículo 99 de la LCSP está justificada su no división en lotes porque la propia naturaleza del objeto del contrato pone en riesgo su correcta ejecución si se fracciona en lotes las distintas partes que componen la máquina.

El objeto del contrato no debe adjudicarse por lotes, debido a que no existen aspectos diferenciadores en el equipo susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y atendiendo a la funcionalidad técnica que debe cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

5.5- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO:

El Hospital Virgen de las Nieves se encuentra en un continuo proceso de renovación tecnológica. Con el fin de adecuarse a las nuevas exigencias de calidad, seguridad y demanda asistencial en los servicios que presta en todas y cada una de sus unidades sanitarias, se hace necesario la contratación de un suministro por arrendamiento de equipamiento de soporte radiológico, con destino al área quirúrgica, al objeto de mejorar su asistencia y atención a la población que actualmente requiere sus servicios.

Se pretende que la contratación abarque el proceso de suministro e instalación del equipo, tal y como demanda la unidad de referencia y que representará un valor añadido y una mejora importante dentro de la atención que se ofrece a los pacientes.

La idoneidad está justificada por la especificidad del equipamiento y la situación en la que se encuentra la unidad de destino, que no dispone de ningún equipo con estas características, en especial las relacionadas con la cirugía vascular intervencionista y tiene una relación directa con el mantenimiento de una adecuada Asistencia Sanitaria.

Todo lo anteriormente expuesto, pretende definir el carácter especial del suministro que se quiere acometer, clarificando al mismo tiempo el contenido del objeto de dicho servicio.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

El contrato tendrá como fecha de inicio la de la puesta en funcionamiento de la instalación que deberá realizarse en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato, o en el plazo



que, en su caso hubiera ofertado el adjudicatario, siempre y cuando este sea inferior al de tres meses establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.1.2.- Duración del contrato:

Cuarenta y ocho meses, a contar desde la puesta en funcionamiento de la instalación.

7.2.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

Cuarenta y ocho mensualidades de renta y mantenimiento.

7.3.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP:
No procede.

7.3.1.- Fecha de inicio:
No procede.

7.3.2.- Prórroga:
No

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

Tres meses, como máximo, desde la firma del contrato.

9.- PRESUPUESTO Y PRECIO:

9.1.- Presupuesto: Precios IVA incluido:

<i>Agrup</i>	<i>Lote</i>	<i>Código GC</i>	<i>Descripción</i>	<i>Canti dad</i>	<i>Presupuesto licitación (IVA excluido)</i>	<i>Presupuesto licitación (con IVA)</i>	<i>VME (IVA excluido)</i>	<i>IVA %</i>	<i>Importe IVA VME</i>
1	1	D36361	Arco quirúrgico-GC	1,0	126.001,00	152.461,21	126.001,00	21	26.460,21
1	2	F41854	ARCO QUIRÚRGICO-GC	1,0	14.000,11	16.941,21	14.000,11	21	2.940,02
1	3	F39629	ARCO QUIRÚRGICO-Opción a Compra	1,0	826,45 €	1.000 €	826,45 €	21	173,55 €

9.2.- Valor estimado máximo, IVA excluido:

Valor máximo estimado IVA excluido: **140.827,56 €**



9.3.-Resumen los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación:

Para la determinación del presupuesto se ha utilizado el siguiente desglose de costes:

Arrendamiento:	126.001,00 €
Mantenimiento:	14.000,11 €
Opción de compra:	826,45 €
IVA (21%):	29.573,79 €

En la determinación del precio del contrato se han considerado los siguientes aspectos:

En relación al **arrendamiento** (126.001,00 €) la totalidad de costes directos e indirectos vinculados al proceso de fabricación, distribución e instalación del equipamiento.

En lo relativo al **mantenimiento** (14.000,11 €) se ha tenido en cuenta el coste de mano de obra especializada, así como el total de revisiones de mantenimiento, incluida la reposición de material, que resulta obligado realizar.

La **opción de compra** (826.45 €) responde al valor residual del equipamiento.

El resultado se incrementará con el IVA correspondiente (21%): 29.573,79 €

Con este desglose se da cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 1001 y 101 LCSP, conforme a la interpretación realizada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución 1053/2018, de 16 de noviembre de 2018.

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El valor estimado se ha calculado atendiendo al importe total, al regir las normas propias del arrendamiento, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 101.1.a) de la LCSP, así como el artículo 101.9 que hace referencia al valor total del contrato.

Al no contemplarse posibles prórrogas ni modificaciones, se ha calculado considerando el importe mensual del arrendamiento y el mantenimiento (IVA excluido) por el número de mensualidades de vigencia del mismo, más el importe de la opción de compra (IVA excluido).

9.5.- Cláusulas de variación de precios, en su caso:

No

9.6.- Procede Revisión de Precios:

No



9.7.-Anualidades:

CONCEPTO	2019 6 meses	2020 12 meses	2021 12 meses	2022 12 meses	2023 6 meses	TOTAL 48 meses	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ARRENDAMIENTO							
<i>Arco quirúrgico- GC</i>	19.057,65	38.115,30	38.115,30	38.115,30	19.057,65	152.461,21	203.00
MANTENIMIENTO							
ARCO QUIRÚRGICO-GC	2.117,65	4.235,30	4.235,30	4.235,30	2.117,65	16.941,2	213.00
OPCIÓN COMPRA							
<i>ARCO QUIRÚRGICO- Opción a Compra</i>					1.000	1.000	603.00

9.8.- Suministro financiado con Fondos Europeos:

No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Arrendamiento: 203.00

Mantenimiento: 213.00

Opción de compra: 603.00

11.- GARANTÍA PROVISIONAL:

11.1.- Procede constituir garantía provisional:

No

12.- GARANTÍA DEFINITIVA

12.1.- Procede Constituir Garantía Definitiva:

SI -Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

12.2.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:



No procede.

12.3.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

No.

13.-. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los establecidos en el apartado 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.2.-Varios criterios:

Sí.

-.- BONIFICACIONES:

No.

13.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas cuyo precio unitario supere el 15% de bajada respecto del presupuesto de licitación.

13.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

No.

13.5.- Otras preferencias en la adjudicación, en caso de empate diferentes a las establecidas en la cláusula 7.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

No.

14.- MUESTRAS

14.1.- Procede presentar muestras:

No.

14.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:

No procede.

15.- PLAZO DE GARANTÍA

15.1.- Procede definir Plazo de Garantía: SI



Tres meses a contar desde la fecha de recepción ó conformidad del equipamiento.

16.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada)

17.- RÉGIMEN DE PAGO

17.1.- Conforme al art. 198 de la LCSP.

La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades del Sector Público Andaluz.

17.2.- Pago mediante entrega de otros bienes:
No procede.

17.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Central, a través de las intervenciones delegadas provinciales.

Dirección Registro de Facturas:

Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, número 2 (Edificio de Gobierno, planta baja) 18014 Granada.

Destinatario de las facturas:

Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG – GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ORGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1231 SAS	4029	GE 0000262 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA	GE 0000262 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía



18.- DOCUMENTOS RELATIVOS A SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD:

Requisitos mínimos basados en los medios de acreditar la solvencia económica financiera y técnica conforme a los artículos 86 -87 y 89 de la LCSP.

-A fin de acreditar la Solvencia Económica y Financiera, se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA incluido, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.

-A fin de acreditar la Solvencia Técnica Se presentará una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.

19.- PENALIDADES

19.1.- Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general para el caso de demora:

No.

19.2.- Penalidades por ejecución defectuosa:

En el caso de ejecución defectuosa por incumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el apartado 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas referente al porcentaje de disponibilidad efectiva mínimo del 97% y el tiempo de respuesta en caso de avería superior a 120 minutos, la penalidad a aplicar será la correspondiente al 10 % del importe de la facturación mensual.

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La recogida en la cláusula 9.1.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

21. PREVISION DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

No

21.1.- Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:



-Sustitución del contratista principal:
Sí

-Cesión del contrato:
Sí

22.- PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

Para los aspectos administrativos:
juanl.suarez.sspa@juntadeandalucia.es
Teléfono: 958 02 02 22

Para los aspectos técnicos:
jlino.navarro.sspa@juntadeandalucia.es

22.1.- Se acepta el anuncio de la remisión de la proposición al órgano de contratación por correo electrónico:

No

22.2.- Se convocará reunión informativa:

Sí.

Con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, y con el objetivo de obtener el máximo grado de información y transparencia en la licitación, se mantendrá una REUNIÓN INFORMATIVA, a la que podrán asistir todos aquellos licitadores que estén interesados. Quedan convocados a la misma, por el Órgano de Contratación, todas aquellas empresas, que muestren su interés en participar en la licitación. En dicha reunión la Administración informará a los asistentes sobre elementos y aspectos relevantes de la licitación objeto de este pliego, y los licitadores podrán solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la licitación. De dicha reunión se levantará acta que se incorporará al expediente y será objeto de la adecuada publicidad de forma que se garantice la igualdad y la concurrencia en el proceso de licitación. La reunión informativa se celebrará el séptimo día, contado desde el día de publicación de la correspondiente publicación en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, a las 11 horas, en la sexta planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas, 2 de Granada (18014). Si el día señalado fuera sábado, domingo o festivo, se celebrará la reunión informativa a las 11 horas del siguiente día hábil.

23.- Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos, así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos, que sustituyen a los previstos en el presente pliego son:

No procede.